

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº053-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2019

**VISTOS**: Formulario de Tramite, Informe n° 038-2019-UNDC/VRAC/ORA, Informe Legal n° 048-2019-UNDC/OAJ-ERS, Oficio n° 077-2019-UNDC/P/VPAC, v:

## CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Formulario de Trámite de fecha 07.01.19, doña Lisset Yesabella Bazalar Romero, solicita su reincorporación como alumna de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería;

Que, mediante Informe nº 011-2019-UNDC/VRAC/ORA de fecha 17.01.19, la Unidad de Registros Académicos, informa que la alumna Lisset Yesabella Bazalar Romero, abandono sus estudios correspondientes al semestre académico 2018-l ciclo regular, sin solicitar reserva de matrícula alguna;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38°, 39° y 40° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete¹¹, aprobada mediante Resolución Presidencial n° 120-2013-UNDC, deviene de procedente lo solicitando por la alumna Lisset Yesabella Bazalar Romero, respecto a su reincorporación como alumna de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería;



Estando el Informe Legal n° 047-2019-UNDC/OAJ-ERS de fecha 20.02.19, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reincorporación de la alumna Lisset Yesabella Bazalar Romero, a la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional de Cañete, por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Art. 38°.- La Reincorporación es el procedimiento mediante el cual un alumno solicita Reintegrarse a la Universidad Nacional de Cañete, luego de haber solicitado reserva de o haber incurrido en abandono de estudios

Art. 39°.- Las solicitudes de reincorporación serán presentados 30 días antes de iniciarse el proceso de matrícula, para su tratamiento respectivo.

Art. 40°.- El estudiante que solicite su reincorporación a la Universidad Nacional de Cañete, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

<sup>00)</sup> Solicitud dirigida al Responsable de Carrera

pp) Copia de Resolución de Reserva de Matrícula

qq) Que el retiro no supere los 05 años académicos

rr) Resolución de amnistía (para los que abandonaron los estudios expedida por la Presidencia de la Comisión Organizadora, a solicitud del Responsable de Carrera

SS) Pago por derecho de reincorporación equivalente al 30% de la matrícula regular, por cada año que dejó de estudiar, para los que no hicieron reserva de matrícula.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº053-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Registro Académico, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PRESIDENCIA

PRESI

Universidad Nacional de Cañete

SECRE IN SECRETARIO GENERAL VILLE GENERAL BERTAIN GENERAL WAS A CONTROL OF THE SECRETARIO GENERAL VILLE GENERALGARA DISNAYO VILLALTA Universidad Nacional de Cañete

Dixtribución Correra Profesional de Administración de Turismo y Hotelería Oficina de Comunicaciones Unidad de Registro Académico Unidad da Tecnologías de la información (Portal de Transparencia) Interesado

ADV/Sec. General